



ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, RELATIVAS AL CONTRATO NÚMERO I-OP-2019-001.

En términos de lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estatuido en el artículo 172 del Reglamento a la Ley en comento se emite la presente acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones relativas al contrato número I-OP-2019-001 celebrado con fecha 17 de mayo de 2019 entre la empresa Corpomara Constructores, S.A. de C.V. y la Subdirección General de Administración perteneciente al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, relativo a: los trabajos de Mantenimiento y Conservación de la Bodega General del Instituto Fonacot, ubicada en Avenida Mar Adriático No. 46 Col. Popotla, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11400.

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

La presente acta en que se actúa se levanta en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Insurgentes Sur número 452, primer piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760, de la Ciudad de México, siendo el día 20 del mes de agosto, de 2019.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES AL ACTO Y CARÁCTER DE INTERVENCIÓN.

Intervienen en este acto por parte del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Arquitecto Carlos Fernando Gutiérrez Aldama, designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como residente de obra con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo como responsable de la elaboración del proyecto ejecutivo y encargada de la supervisión del procedimiento de la parte legal la Licenciada Erika Amelia Villalobos Camacho, en su carácter de Subdirectora de Infraestructura, el Ingeniero Arquitecto Luis Alfredo Olivos Reyna, como Jefe de Departamento de Obra Pública, encargado de la supervisión del procedimiento en la parte técnica y económica y el Licenciado Jacinto Polanco Monterrubio, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales como titular del área contratante.

Por el Contratista, la Arquitecta María de los Ángeles Gómez Mateos, en su calidad de representante legal de la empresa, el Ingeniero Arquitecto José Manuel Lira Flores, en su carácter de Superintendente de Construcción encargado del desarrollo de los trabajos que nos ocupa.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN.

El Contrato de Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado en que se actúa consideró un plazo de ejecución de 45 días naturales, así como un monto contratado de \$1'012,464.46 S/IVA lo anterior de acuerdo a las cláusulas cuarta y séptima del instrumento jurídico referido, respectivamente.

Con fecha 28 de junio de 2019, la contratista solicitó un Convenio de Monto por trabajos adicionales y extraordinarios por el 21.59% equivalente a \$218,613.19 en base a lo establecido en el art. 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el art. 99 de su Reglamento, lo cual no implicó variaciones sustanciales al proyecto original contratado.

Por último, los trabajos se dividen en 15 partidas primordiales, las cuales a su vez poseen subdivisiones por especialidad, siendo las preponderantes las que a continuación se mencionan:

Preliminares	Instalación eléctrica	Limpieza
Albañilería	Acabados	
Carpintería	Señalética	



III.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

Descripción del Concepto	Forma de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Fecha de pago y número de estimación.
Preliminares Albañilería Herrería Carpintería Cerrajería Instalación Hidrosanitaria Instalación Muebles de Sanitarios Instalación Eléctrica Instalación TI Equipo Eléctrico Acabados Señalética Obras exteriores Sistema contra Incendios Limpieza	▪ Ordinaria de acuerdo a programa	La obra termino antes y se entregó con fecha 01 de julio de 2019.	Anticipo 30 de mayo 2019 Estimación No.1 20 de junio 2019 Estimación No.2 03 de julio de 2019 Estimación No.3 09 de julio de 2019 Estimación No.4 30 de julio de 2019 Estimación No.5 30 de julio de 2019 Estimación No.6 19 de agosto de 2019

IV.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES, Y POR LO TANTO SE DAN POR TERMINADOS LAS OBLIGACIONES QUE GENERARÓN EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, POR LO QUE SE PODRÁN CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO, DANDO POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DEMÁS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE VOLUNTADES EN EL QUE SE ACTUA, CON LA SALVEDAD DE LOS DERECHOS CONSTITUIDOS EN LA GARANTÍA EMITIDA POR AUTORIDAD AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, RELATIVA A LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE HUCIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO FONACOT SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

ACTUANTES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

EMPRESA

DE C.V.

ARQ. CARLOS FERNANDO GUTIÉRREZ ALDAMA
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT.

Eliminado: Nombre y firma de terceros.
Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física o identificable.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. JACINTO POLANCO MONTERRUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

EL CONTRATISTA

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MATEOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

LIC. ERIKA A. VILLALOBOS CAMACHO
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

ARQ. LUIS ALFREDO OLIVOS REYNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA